Año de 1967 Miércoles 15 de Febrero Núm. 20

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

435

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 30 de enero último, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 27 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y el de los interesados.

Segovia, 13 de febrero de 1967.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas.*

378

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta excelentísima Diputación Provincial por don Alejandro Arangüena Alvarez, en representación de don Juan Tiktin Heinemann, adjudicatario del Grupo 2.° del concurso de maquinaria celebrado el pasado año 1966, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, la devolución de la fianza constituida, importante 13.263 pesetas, para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado suministro; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 8 de febrero de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz.*

411

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta pública.—Aguas

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras que se relacionan a continuación, y que se financiarán con cargo al plan de Cooperación a los servicios municipales correspondiente al bienio 1965-66:

1.—Abastecimiento y red de distribución de agua a Lastras de Cuéllar. Presupuesto: 1.058.600 ptas.—Plazo de ejecución: 18 meses.—Fianza provisional: 21.172 pesetas.

2.—Abastecimiento de agua potable a Carbonero de Ahusín.—Presupuesto: 850.000 ptas.—Plazo de ejecución: 12 meses.--Fianza provisional 17.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas, memoria, proyectos, planos, modelos, cuadros de precios, etcétera se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Subastas y Concursos, todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de las subastas y entre las horas de diez a catorce.

La garantía provisional será la señalada anteriormente al describir cada una de las obras objeto de subasta, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación; y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, un sello provincial de 5,50 pesetas y un sello mutual de 3 pesetas en pliego cerrado, acompañándose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, licencia fiscal y relación de obras similares ejecutadas anteriormente; asimismo acompañarán una declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito indispensable para los licitadores el proveer y exhibir el oportuno carnet de empresa con responsabilidad o bien acreditar que se ha formulado su petición.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, conforme determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en la disposición 6.ª de las del correspondiente pliego de condiciones para la presentación de las proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuanta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de febrero de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ..., de la casa número ..., de la calle ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia (o del Estado), correspondiente al día ... de ... de 1967, para la contratación por subasta pública de las obras de ..., y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justifica con el adjunto resguardo y declara que la remuneración de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de ... .

... a ... de ... de 1967.

El licitador,

(Firmado y rubricado)

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

356

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Muñopedro (Segovia), por Decreto de 6 de octubre de 1966, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Luis Lafuente Cánovas, Registrador de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva.

Don José-Luis Garralda Barretto, Notario de Santa María la Real de Nieva.

Don Esteban Velasco Muñoz y don Felipe Hernando González, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Pascual Marugán Rubio, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñopedro.

Señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Muñopedro.

Don Valentín Bleye Cabezón, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Isaac Vega Sastre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Muñopedro, 3 de febrero de 1967. El Presidente de la Comisión Local, *Joaquín Martín Canivell.*

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

409

Jefatura Provincial de Carreteras

Anuncios sobre corta de árboles

Necesitando esta Jefatura, como labor previa al ensanche de explanación, cortar 390 árboles de varias especies, señalados en los kilómetros 62 a 83 de la C.N. VI de Madrid a La Coruña, se pone en conocimiento de cuantas personas o entidades pudieran estar interesadas en dicha corta, significando que el pliego de condiciones particulares y económico se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura.

Segovia, 11 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

326

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE RIAZA

Pueblo de Aldeanueva del Monte

Año 1965 y anteriores

Contribución rustica

Don Vidal García Andrés, Auxiliar, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Aldeanueva del Monte, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, sección primera.

Nombres de los deudores y débitos

97 Clementa Sanz Villas, 66 pesetas.

CASCAJARES

88 Hros. de Fernando Redondo, 92.

FRESNO DE CANTESPINO

60 María Barahona y otros, 190.
61 Hros. de Gabino Barahona, 428.
87 Basilisa Bermejo Lorenzo, 108.
241 Mariano Martín Rivero, 110.
268 Hros. de Mauricia Moreno, 90.
322 Hros. de Rafael Sanz González, 86.
344 Valentín Tomé Sanz, 134.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

25 Ruperto Casas Arribas, 600,24.
66 Gregorio Martín Arribas, 78.
88 Francisco Miguel de Dios, 118.
85 Cirilo Miguel de Dios, 116.
89 Remedios Miguel de Dios, 120.

RIAZA

45 Antonio García Tapia, 366.
20 Benito Barahona Alonso, 120.
70 Hros. de Mariano López Martín, 156.
85 Isidro Moreño, 64.

MADERUELO

1-13 Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1966, 4.088.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Riaza, 7 de febrero de 1967.—El Agente ejecutivo, *Vidal García.*

SUBASTAS

327

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de resinas

El primer día hábil que siga al transcurso de ocho, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las 13,30 horas la subasta de aprovechamiento de resina del monte de estos propios número 200 del Catálogo de los de utilidad pública, titulado «Pimpollada del Miliciano», durante la campaña de 1967, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.840. A muerte, 3.218.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 132.144.

Precio índice: 25 por 100.

Fianza provisional: 2.500 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el rematante en todas sus partes. El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha veintiuno de diciembre de 1966 y se halla en período de exposición al público.

Plicas: Su admisión será en esta Secretaría desde el día siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 13,30 horas del anterior hábil al de la celebración de la subasta, estando obligados los licitadores a presentar sus proposiciones en pliego aparte, el certificado profesional o testimonio del mismo, para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, y demás documentos que en los pliegos de condiciones económico-administrativas se hacen constar, como resguardo de haber consignado la fianza y certificación de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda con carácter urgente a los ocho días, a la misma hora, en el mismo local y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Modelo de proposición.—El corriente para estas subastas.

Navalilla, 2 de febrero de 1967.—El Alcalde, Teodoro Díez.

401

Ayuntamiento Nacional de Sanchonuño

Segunda subasta urgente de resinas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pinar», correspondiente a la presente campaña de 1966-67, se anuncia una segunda que tendrá lugar el día 28 del que cursa, a las doce horas, en el Salón de actos de este Consistorio, con los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base a la primera.

Presentación de plicas, todos los días hábiles de diez a trece treinta horas, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para más detalles ver BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 7, de 16 de enero último.

Sanchonuño, 10 de febrero de 1967. El Alcalde, F. Rico.

413

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Segundas subastas de resinas

Habiéndose declarado desiertas, por falta de licitadores, las primeras subastas de resinas de los montes de estos propios, denominados «Cafría» y «El Mayor y Solilleja», para el año forestal 1966-67, se hace público que tendrán lugar segundas licitaciones el día 22 del actual, a las 12 y 13 horas, respectivamente, cuando transcurran los diez días, desde las primeras, que determina el último párrafo del anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. 7, de fecha 16 de enero pasado, con admisión de las proposiciones; en consecuencia, hasta las 13 horas del día anterior, 21 del corriente, rigiendo íntegramente todas las demás condiciones que contiene el anuncio referido.

Carbonero el Mayor, 9 de febrero de 1967.—El Alcalde, Nicéfor Cobas.

414

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

2.ª subasta de resinas

Desierta por falta de licitadores la primera subasta de resinas del monte de estos propios núm. 26, titulado «El Rebollo», se anuncia otra segunda, en las mismas condiciones que la primera, para el día 21 de los corrientes a las trece horas.

La admisión de pliegos en la Secretaría de la Comunidad, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Fuentidueña, 9 de febrero de 1967. El Presidente, Mariano Hernando.

426

Ayuntamiento de Aldea Real

Tercera subasta de resinas

Desiertas la primera y segunda subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 4, correspondiente al día 9 de enero último, para el aprovechamiento de las resinas de estos propios, consistente en 4.002 pinos a vida, se convoca una tercera subasta, bajo las mismas condiciones que aquellas primeras, con la reducción de un veinte por ciento de su tasación, que queda cifrada en la cantidad total de 49.437,96 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez igualmente hábiles a contar de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para su apertura.

Quedan vigentes todas cuantas condiciones constan en el pliego de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento y que no han sido modificadas con motivo de esta rebaja.

Aldea Real a 11 de febrero de 1967. El Alcalde, H. Rosa.

428

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Tercera subasta urgente de resinas

El día que se cumplan diez hábiles, a partir del anuncio del presente en el B. O. de la provincia, se celebrará la tercera subasta del aprovechamiento de resinas del pinar de estos propios, de la presente campaña forestal, en la tasación de 27.567,20 pesetas, lo cual representa el 20 por 100 de baja respecto al precio de las anteriores subastas.

El resto de las condiciones conforme a lo anunciado en el B. O. de la provincia núm. 10, de 23 de enero pasado.

Fuente el Olmo de Iscar, 11 de febrero de 1967.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

449

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Tercera subasta de resinas con carácter urgente

Habiendo sido declaradas desiertas la 1.ª y 2.ª subastas celebradas para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de este Municipio, núm. 108-109 del Catálogo, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 1, correspondiente al día 2 de enero próximo pasado, se anuncia la tercera con el 20 por 100 de rebaja de la tasación inicial, o sea, en la cantidad de pesetas 64.706,40 y precio índice correspondiente.

La subasta se celebrará a las doce horas del día 28 de febrero actual, y la presentación de pliegos podrá efectuarse hasta las trece horas del día 27 del mismo.

Regirán en esta subasta los restantes datos reflejados en el anuncio aludido.

Melque de Cercos, 13 de febrero de 1967.—El Alcalde, P. del Pozo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

395

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de un Complejo Polideportivo, redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, y que asciende a la cantidad de 1.428.416,58 pesetas queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado y puedan presentarse reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 9 de febrero de 1967.— El Alcalde, Félix Moreno.

417

ORTIGOSA DEL MONTE

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1966, y aprobada que ha sido por la Corporación Municipal, queda expuesta al público, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinada la misma en la Secretaría Municipal y formular contra ella las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

Ortigosa del Monte, 10 de febrero de 1967.—El Alcalde, Mariano de Frutos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

OTERO DE HERREROS	418
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	421
LA SALCEDA	424
AGUILAFUENTE	425
CODORNIZ	431
BARBOLLA	432
URUEÑAS	444

429

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Formado el censo de vehículos de esta villa a efectos del impuesto municipal de circulación por las vías municipales, para el año 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oir reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, 9 de febrero de 1967.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SAN PEDRO DE GAÍLLOS	430
ALDEALCORVO	438
RIBOTA	437

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8